

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.728/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Verónica Daiana OJEDA de la Carrera Profesorado en Matemática mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Enseñanza y Currículum hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2015;

QUE de fs. 6 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna OJEDA;

QUE por Nota N° 64/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS, y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Enseñanza y Currículum es una asignatura precorrelativa;

QUE la alumna OJEDA no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

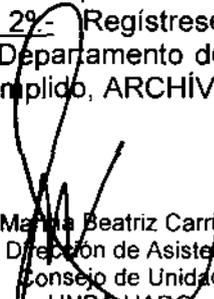
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Verónica Daiana OJEDA de la Carrera Profesorado en Matemática para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Enseñanza y Currículum;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Verónica Daiana OJEDA (D.N.I. N° 37.534.606) de la Carrera Profesorado en Matemática para cursar la asignatura Enseñanza y Currículum de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Mariana Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

150